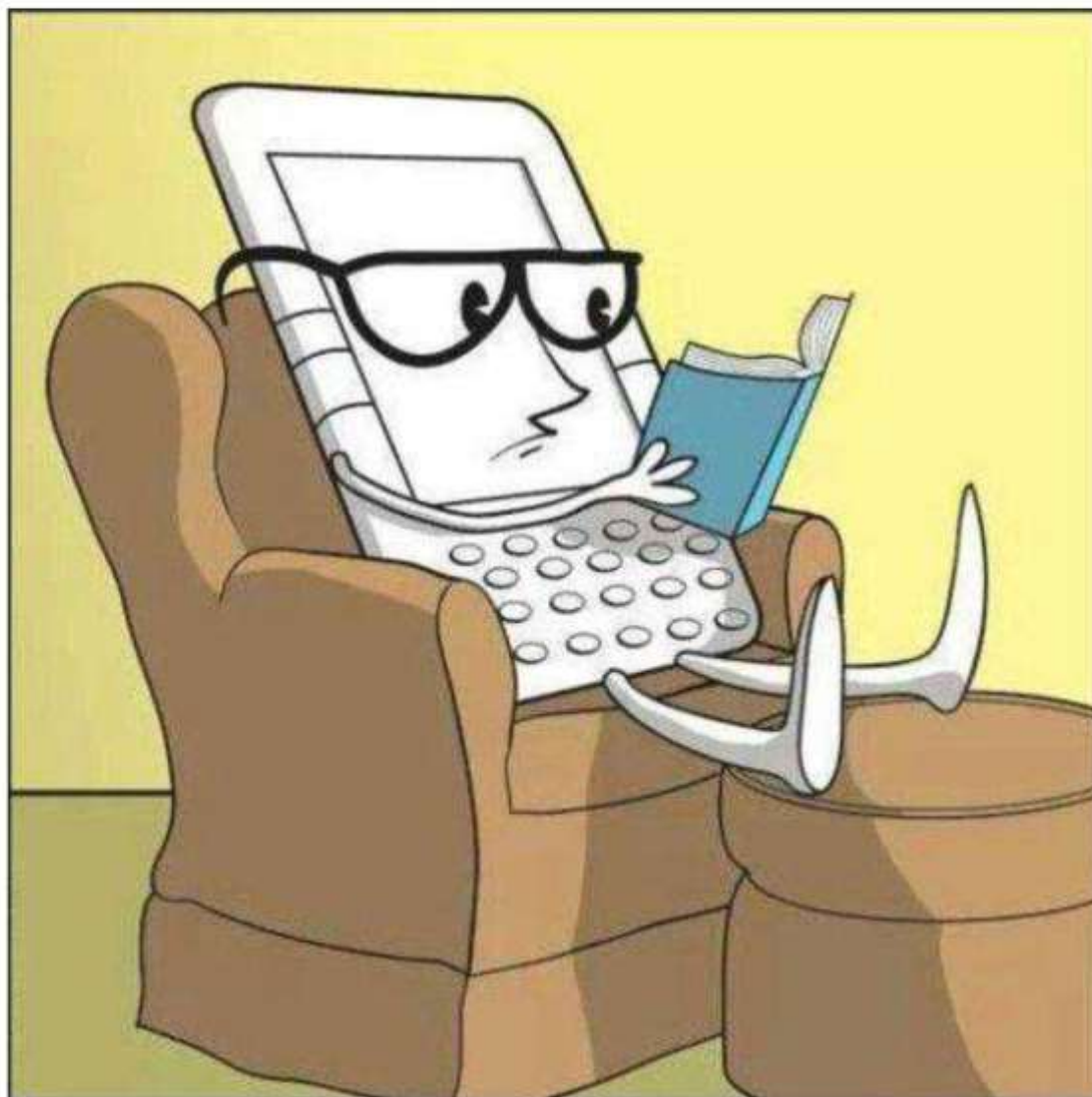


Normas de uso de libros electrónicos



Biblioteca Pública Municipal "Eugenio Frutos"



Concejalía de Cultura
Excmo. Ayuntamiento de Guareña

NORMATIVA PARA EL PRÉSTAMO DE LECTORES DE LIBROS DIGITALES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “EUGENIO FRUTOS” DE GUAREÑA.

Esta Biblioteca recoge en una reglamentación el servicio de préstamo a domicilio de los lectores electrónicos (e-readers) utilizados para la lectura de libros digitales.

Artículo 1. De los usuarios.

Se ha de tener en vigor el carnet de socio de esta Biblioteca, o de la red de Bibliotecas de Extremadura, y no estar sancionado por cualquier incumplimiento de la normativa general.

Artículo 2. De las condiciones de préstamo y devolución.

- 2.1. Los usuarios, para poder retirar el e-reader, han de aceptar las condiciones aquí establecidas y presentar su carnet de socio.
- 2.2. Los menores de 16 años tendrán que venir acompañados de uno de sus padres o tutores legales para retirar el e-reader.
- 2.3. Sólo se permite un lector electrónico de préstamo por persona con la opción de llevarse también el cargador.
- 2.4. La duración del préstamo será de 15 días, prorrogables otros 15 siempre que no haya reservas.
- 2.5. Se aceptan reservas a través de Atención al Usuario, comunicándose la disponibilidad del aparato vía telefónica 924 35 18 16 o vía correo electrónico bibliotecaef@guarena.es.
- 2.6. Las reservas dejan de tener efecto si no se retira en préstamo el e-reader en un plazo de 48 horas desde su notificación.

- 2.7. El retraso en la devolución será sancionado con los mismos criterios que especifican las normas generales de la Biblioteca.
- 2.8. Los equipos y accesorios serán devueltos encendidos y en buen estado.
- 2.9. El personal de la biblioteca comprobará, en presencia del usuario, tanto en el préstamo como en la devolución, que el e-reader se encuentra en perfectas condiciones.

Artículo 3. De las condiciones de uso

- 3.1. El usuario es totalmente responsable del equipo prestado, de su custodia y cuidado durante el período de préstamo.
- 3.2. Cualquier anomalía o mal funcionamiento del e-reader debe ser comunicado inmediatamente a la Biblioteca.
- 3.3. El usuario no podrá manipular ni modificar las aplicaciones, el contenido y la configuración del dispositivo prestado.
- 3.4. Todos los datos almacenados por el usuario, en el lector electrónico, serán eliminados por la biblioteca a su devolución.
- 3.5. En el caso de que el material devuelto se entregue deteriorado, averiado o se haya extraviado, el usuario procederá a la reposición de un material de iguales características o al reembolso de su precio de compra o coste del arreglo por los servicios técnicos. No pudiéndose llevar el usuario más material, del tipo que sea, hasta la resolución definitiva del problema.

El Ayuntamiento de Guareña, a través de sus servicios legales, se reserva el derecho de emprender aquellas acciones legales que crea necesarias en caso de incumplimiento de esta normativa.



Web: www.bibliotecaspublicas.es/guarena

Blog: guarenabiblio.blogspot.com.es

Twitter: twitter.com/bibliotecaguarenaef